

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE ENERO DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Estepa Ponferrada (PP), los/as Sres./as. Concejales/as: D. Francisco Antonio Yamuza Benítez, Dña. Vanesa Domenech Gil, Dña. Antonia Palacios Rubio, D. Florentino Garasa García (PP), D. Francisco Rodríguez Puerto, D. Emilio Martínez Pedrera, Dña. María Salud Navajas González, D. Francisco Miguel Rodríguez Pérez (PSOE), Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez, Dña. Ana Gómez Martín (IU-LV-CA) y Dña. Antonia Elena García Mohedano (PA), asistidos por el Sr. Secretario General D. Joaquín Sama Tapia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 26 de enero de 2015.

No asiste el Sr. Concejel D. Antonio Jesús Ortega Borja (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: EXTRAORDINARIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 14 DE ENERO DE 2015.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobadas las actas de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de 20 de noviembre de 2014.
- Extraordinaria de 25 de noviembre de 2014.
- Extraordinaria de 25 de noviembre de 2014.
- Ordinaria de 27 de noviembre de 2014.
- Extraordinaria urgente de 14 de enero de 2015.

2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se procede a dar cuenta del escrito presentado sobre constitución/adscrición al Grupo Político PSOE, señalándose en el mismo que no se modifica la designación de portavoz y viceportavoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.- DAR CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado por el portavoz del grupo político municipal PSOE, al orden de lo establecido en el artículo 125.c) del ROF, en cuanto a la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada grupo, resultando lo siguiente:

GRUPO POLITICO PSOE:

Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:

Primer titular: D. Emilio Martínez Pedrera
Suplente del primer titular: D. Francisco Rodríguez Puerto
Segundo titular: Dña. M^a. Salud Navajas González
Suplente del segundo titular: D. Francisco Miguel Rodríguez Pérez

Comisión Especial de Cuentas:

Primer titular: D. Francisco Miguel Rodríguez Pérez
Suplente del primer titular: D. Francisco Rodríguez Puerto
Segundo titular: Dña. M^a. Salud Navajas González
Suplente del segundo titular: D. Emilio Martínez Pedrera

El pleno quedó debidamente enterado.

4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, CON ENDESA ENERGÍA, S.A.U., DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de enero de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, por el que se facultaba a esta Alcaldía para que adoptase el acuerdo que procediese, según lo establecido en el art. 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación al procedimiento abierto, del contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS”, con fecha 12 de febrero de 2014 dicté la Resolución 150/2014, por la que se adjudicó el Contrato a la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U.; suscribiéndose el correspondiente contrato administrativo el día 26 de febrero de 2014.

Habiéndose firmado Addenda al Contrato con fecha 23 de diciembre de 2014,

por haber finalizado el plazo de ejecución del mismo; estableciéndose una segunda prórroga del mismo por un período de un mes y quince días, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Addenda al Contrato Administrativo suscrito el día 26 de febrero de 2014, con ENDESA ENERGÍA, S.A.U., de suministro de energía eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales propiedad del Ayuntamiento de Posadas, firmada el pasado 23 de diciembre de 2014.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1493/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de enero de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución n°. 1.493/2014, dictada por esta Alcaldía el pasado 26 de diciembre de 2014, se ha acordado aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, mediante procedimiento abierto, así como aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía n°. 1.493/2014, de 26 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose suscrito el pasado día 23 de Diciembre Addenda al contrato administrativo suscrito el día 26 de Febrero de 2014, de suministro de energía eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales de este Ayuntamiento, por la que se establece una segunda prórroga del plazo de ejecución del contrato por un período de un mes y quince días.

Considerando la necesidad de adjudicación de un nuevo contrato, y teniendo en cuenta el período festivo en el que nos encontramos.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado a requerimiento de la Alcaldía por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Someter la presente Resolución a Pleno, para su ratificación.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1.502/2014, DE 30 DE DICIEMBRE.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de enero de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución nº. 1.502/2014, dictada por esta Alcaldía el pasado 30 de diciembre de 2014, se ha acordado aprobar Addenda al Convenio de Colaboración de fecha 23 de abril de 2013 suscrito por este Ayuntamiento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del Programa Antenas “Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa”.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 1.502/2014, de 30 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el borrador de Adenda al Convenio de Colaboración de fecha 23 de abril de 2013 suscrito por este Ayuntamiento, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del Programa Antenas “Servicios de proximidad para la pequeña y mediana empresa”, remitido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la citada Adenda al Convenio de Colaboración de fecha 23 de abril de 2013 citado.

Segundo.- Someter la presente Resolución a Pleno, para su ratificación.”

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

7.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, A D. BLAS INFANTE DEL TÍTULO DE ALCALDE HONORÍFICO DE POSADAS, COMO PÓSTUMO HOMENAJE AL MISMO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE UN BUSTO DE SU PERSONA Y DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el Informe–Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales en sesión celebrada el día 22 de enero de 2015, y de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, por la presente se somete al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Conceder a D. Blas Infante el título de Alcalde Honorífico de Posadas, como póstumo homenaje al mismo, así como la ubicación de un busto de su persona y de una placa conmemorativa en la Plaza del Ayuntamiento de esta localidad.”

Dña. Antonia Elena García Mohedano (PA) dice textualmente lo siguiente:

“El PA ha querido, antes de que termine la legislatura y con motivo de la renovación del Ayuntamiento, llevar a Pleno un merecidísimo reconocimiento al más ilustre de los andaluces. Reconocido oficialmente en 1983, por unanimidad en el Parlamento de Andalucía, como “Padre de la Patria Andaluza”.

El PA solicitó la modificación del Reglamento de Distinciones y Honores para crear la figura de Alcalde Honorífico de Posadas para que recayera sobre su persona.

Blas infante pudo tener una vida cómoda como notario, pero su inquietud lo hizo luchar en defensa de los más desfavorecidos y lo que creía justo para todos los andaluces.

Sí quiero recordar una frase suya que lo dignifica como persona: "Yo tengo clavada en mi conciencia, desde mi infancia, la visión sombría del jornalero. Yo le he visto pasear su hambre por las calles del pueblo, confundiendo su agonía con la agonía triste de las tardes invernales"

A Blas Infante lo mataron antes de tiempo para no morir nunca.

Su discurso todavía hoy resulta demasiado antisistema para ser conveniente, por eso hoy más que nunca su pensamiento universal, pacifista, intercultural, humanista, feminista, ecologista y liberal es la solución para Andalucía y desde Andalucía para la humanidad."

Dña. Carmen María Bocero Domínguez (IU-LV-CA) expone que ya se debatió el asunto en las Comisiones Informativas, pidiendo que se divida el punto. Cree que el PA quiere que voten que no, pudiéndose haber hecho modificaciones para que el voto hubiese sido favorable, pues están de acuerdo con el nombramiento.

Respecto al busto, explica que su voto en contra se debe a un tema económico. Dice que no se debería aprovechar esto para hacer política, al igual que con el 750 aniversario de la localidad.

Insiste en que no entiende por qué quieren que se vote en contra. En cambio, propone jornadas educativas para que los malos sepan quién es el Alcalde Honorífico y estudiar formas para conseguir el busto sin coste para las arcas municipales, como un concurso de escultores, una lluvia de ideas... y no empezar la casa por el tejado.

Dña. M^a. Salud Navajas González (PSOE) manifiesta textualmente lo siguiente:

"Quiero abrir nuestro turno de palabra con una frase de Blas Infante

"Quiero trabajar por la causa del espíritu de Andalucía porque en ella nació, si en otra parte me encontrare, me esforzaría por esta causa con igual fervor"

Pues haciendo más estas palabras, quiero trasladaros este sentimiento de trabajo, de lucha, esfuerzo y fervor que el padre de la patria andaluza utilizó para convertirse en la máxima representación, en el Alma de Andalucía.

Como sabemos, por las comisiones informativas a las que ha venido esta propuesta, el nombramiento de Blas Infante como Alcalde Honorífico de Posadas y la puesta de su busto en el Ayuntamiento, no nos ha unido en nuestras posturas, más bien ha causado un debate que, lejos de la obtención de un criterio unánime, va a dar pie a una polémica, que la figura homenajeadada no se merece.

Esta propuesta merece un tratamiento en el que toda la corporación esté de acuerdo y, si para ello es necesario, que se inicie un estudio contando con los historiadores de nuestra localidad, sobre si el título de Alcalde Honorífico es el más adecuado o si existe otro título en el Reglamento de Honores y Distinciones de nuestro Ayuntamiento, así como sobre cuál es la fórmula, el sitio, el coste del busto, de la placa,

...

Este Grupo entiende que, al igual que ya tiene una calle en nuestra localidad, Avenida Blas Infante, todo homenaje o distinción a su persona y a la labor realizada de lucha por la autonomía de Andalucía y por su resurgimiento socioeconómico, Blas Infante es merecedor de cualquier acto y distinción porque, y volviendo a reiterarme, fue el adalid de la defensa de los derechos del pueblo andaluz y de sus aspiraciones reformistas.

La figura de Blas Infante no merece que esta Corporación se halle dividida en su homenaje, entendiéndolo que cada uno de los que estamos aquí sentados sabemos lo que este hombre representó para Andalucía, y que el hecho de no estar de acuerdo en la fórmula empleada por esta propuesta nos lleve a debatir, saliéndonos del tema principal, y oscureciendo lo que realmente se pretende, que es el reconocimiento a Blas Infante.

Es por lo que desde el Grupo Socialista proponemos que este tema se quede sobre la mesa, y que reunidos todos, junto con los expertos en la materia, seamos capaces de llegar a una postura unánime sobre qué tipo y como debe ser el reconocimiento que desde nuestro Ayuntamiento otorguemos a la figura de Blas Infante, considerando que todo homenaje y reconocimiento a cualquier figura, debe ser consensuada por todos los Grupos y muy tenida en cuenta la opinión de los expertos, y que no sea causa de polémica histórica, que a pesar de no existir la misma en este caso, si existió en otros reconocimientos realizados por el equipo de gobierno, como ejemplo el de la figura del Inca Garcilaso, que se realizó sin contar con el apoyo de la oposición y sin consultar a los historiadores de nuestra localidad.

Volviendo a la frase con la que inicié, hagamos pues el esfuerzo por trabajar en la causa del espíritu de Andalucía, en este caso en aras a la unanimidad en este reconocimiento, y viendo las posturas dispares sobre la aprobación de la propuesta presentada, dejémoslo sobre la mesa para trabajar todos en una sola dirección consensuada para homenajear, como se merece, a Blas Infante, fuera de polémicas y debates que ensombrecen lo que su figura representa.”

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) manifiesta que vienen a hacer un homenaje; que no procede entrar en disputas. Piensa que todos están de acuerdo en la relevancia de Blas Infante. Dice que cuando se llega a Pleno es cuando se proponen cambios o cómo hacerlo. Cree que en las Comisiones Informativas y con el PA han tenido tiempo de proponer modificaciones. Comenta que está de acuerdo con IU-LV-CA en lo del busto, por lo que se podría dividir el acuerdo en dos partes; que incluso con la Escuela de Artes y Oficios se podría hacer un concurso, para aminorar el coste para el Ayuntamiento.

Dice que su Grupo está a favor, a pesar de los matices, sobre todo, aprovechando la finalización de la plaza nueva del Ayuntamiento.

La Sra. García recuerda que se aprobó la modificación del Reglamento para incluir la figura de Alcalde Honorífico y ya se dijo que era para Blas Infante.

Manifiesta que el PA quiere que se haga un reconocimiento, y no discrepancia, sino unanimidad. Pide que no se saque de contexto ni se divague con el coste, puesto que están dispuestos al consenso sobre la forma y el coste, siempre que sea digno. Afirma que ve demagogia en separar los puntos, y que IU-LV-CA siempre vota en contra, salvo que la propuesta de acuerdo la planteen ellos.

La Sra. Bocero le contesta que ella (la Sra. García) tenía claro que, si no se decidía cómo obtener financiación para el busto, el voto de su Grupo sería en contra, preguntándose el porqué; y recuerda que les han dado ideas. En este sentido, afirma que el debate no desprestigia su figura, sino que éste siempre es enriquecedor.

La Sra. García le pregunta por qué no lo han planteado ellos (IU-LV-CA).

La Sra. Bocero le recuerda al Sr. Yamuza que en Comisiones Informativas se ha

hablado y propuesto modificaciones. Afirma que hubiese sido muy fácil traer aquí incorporadas las propuestas que se dijeron en ellas. Pide que se dejen de política, primero hay que conocer a Blas Infante para luego construir, y dice que incluso podían presentar lo que dijeron como propuesta propia del PA.

La Sra. García le dice que su Grupo Político lo ha decidido así.

La Sra. Bocero señala que IU-LV-CA votará en contra porque entiende que la forma de plantearlo no es correcta.

La Sra. Navajas manifiesta que en el fondo todos están de acuerdo, pero su Grupo no lo está en la forma; que en Comisiones Informativas hubo votos a favor, en contra y abstenciones. Pide que se deje sobre la mesa para propuestas alternativas. Dice que lo lógico es, sin posponerlo mucho, llegar a un acuerdo unánime sobre la fórmula, pudiendo mantener una reunión la semana que viene, y que se puede celebrar un pleno extraordinario sólo para adoptar acuerdo para Blas Infante, porque se lo merece.

El Sr. Yamuza afirma que no es un tema trascendental para el municipio, que la iniciativa es de un Grupo y por pegas y pequeños matices se pide dejarlo sobre la mesa.

A IU-LV-CA le dice que cree que la iniciativa sobre las jornadas son cosas complementarias.

Concluye diciendo que hay que concretar y ser prácticos, y pide unanimidad.

La Sra. Navajas ve lógico que sea una propuesta del PA.

La Sra. García cree que la propuesta debe salir adelante, que es merecidísimo. Dice que luego las formas se pueden consensuar, pidiendo el voto favorable de todos.

El Sr. Alcalde, D. José M^a. Estepa Ponferrada (PP), destaca que se aprobó por Comisión Informativa informar favorablemente su nombramiento como Alcalde Honorífico, estuvo sometido a información pública por plazo de un mes en el B.O.P., y ningún entendido historiador ni nadie presentó ninguna alegación.

Comprende a IU-LV-CA, pero cree que Dña. Antonia Elena coge la iniciativa y se compromete a buscar una forma de financiación. Comenta que le ha gustado mucho la propuesta de IU-LV-CA sobre las jornadas, un tema educativo complementario.

Procediéndose a la votación de la propuesta del Grupo Municipal PSOE de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada, al arrojar ésta el siguiente resultado: Seis votos a favor (4 PSOE y 2 IU-LV-CA) y seis en contra (5 PP y 1 PA); decidiendo el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde, conforme al R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente, se procede a la votación del punto. Con seis votos a favor (5 PP y 1 PA), dos en contra (2 IU-LV-CA) y cuatro abstenciones (4 PSOE), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

8.- FELICITACIÓN PÚBLICA, SI PROCEDE, A TÍTULO INDIVIDUAL DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de enero de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local, así como el escrito del Comisario-Principal, Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, en relación a la intervención y profesionalidad manifiesta en servicio que dio como resultado la puesta en libertad de un individuo de nacionalidad pakistaní, el cual era retenido contra su voluntad en un domicilio y establecimiento de esta localidad, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la felicitación pública a título individual de los siguientes agentes de la Policía Local de Posadas:

- *D. Francisco Javier Gálvez Arévalo, D.A.P. 8.987.*
- *D. Manuel Pardal Castilla, D.A.P. 14.708.*
- *D. Tomás García Zamorano, D.A.P. 8.989.*
- *D. Antonio Sepúlveda Aguilar, D.A.P. 8.994.*

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los meritados agentes, surtiendo los efectos previstos en la vigente Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4.”

D. Francisco Rodríguez Puerto (PSOE) manifiesta que su Grupo se adhiere.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), como responsable de Seguridad, hace extensiva la felicitación a todo el Cuerpo.

El Sr. Alcalde, D. José María Estepa Ponferrada (PP), agradece su labor, a veces no reconocida, al igual que la de Protección Civil.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE “INDEMNIZACIÓN AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA, POR DAÑOS SUFRIDOS POR ACTOS VANDÁLICOS EN EL EXTERIOR DE SU DOMICILIO PARTICULAR COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU CARGO”.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta del Grupo Municipal PP, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de enero de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“INDEMNIZACIÓN AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA ESTEPA PONFERRADA, POR DAÑOS SUFRIDOS POR ACTOS VANDÁLICOS EN EL

EXTERIOR DE SU DOMICILIO PARTICULAR COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU CARGO”

Durante la noche del 19-20 de enero, según consta en la denuncia formulada ante la Policía Local, la puerta de entrada del bloque de viviendas donde reside Don José María Estepa Ponferrada, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y el vehículo particular que usa habitualmente, sufrieron diversos daños causados por persona/s desconocida/s (sustracción de espejo retrovisor izquierdo y vertido de pintura de color chocolate en la parte derecha del vehículo y en la referida puerta de entrada) que quedan debidamente acreditados en la documentación obrante en el expediente.

Resultando de aplicación el artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno corporativo.

Asimismo, el Reglamento Orgánico Municipal establece en su Título Cuarto, “Estatuto de los miembros de la Corporación”, artículo 50, “Derechos”, que “Los derechos y deberes de los miembros de la Corporación son los reconocidos por las leyes, y especialmente los siguientes:

...//...

11) Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo que se encuentren debidamente justificados.”

Y el artículo 13.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, dispone que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

Siendo evidente, a la vista de la documentación obrante en el expediente y los hechos producidos, que los daños y perjuicios sufridos por el Sr. Estepa Ponferrada lo han sido como consecuencia del ejercicio del cargo público de Alcalde-Presidente y Concejal de este Ayuntamiento, considerando la concordancia temporal y naturaleza de los actos vandálicos perpetrados mediante el vertido de la misma pintura de color chocolate en la fachada lateral del Ayuntamiento, y en consideración a lo dispuesto por la normativa vigente de aplicación y el principio de indemnidad de los servidores públicos, procede el resarcimiento de los mismos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Resarcir los daños y perjuicios sufridos por Don José María Estepa Ponferrada, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, como consecuencia de los hechos anteriormente descritos, abonando la cantidad necesaria para proceder a la eliminación de la pintura en la puerta de entrada del bloque de viviendas donde reside, debiendo presentarse la factura acreditativa del gasto efectivo.

Segundo.- Las cantidades que el Sr. Estepa Ponferrada pudiera recibir en su caso en concepto de indemnización, bien por medio del Consorcio de Seguros o por otro cauce cualquiera, deberá ingresarlas en la Tesorería Municipal.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Publicar, en su caso, el acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación."

Dña. Antonia Elena García Mohedano (PA) manifiesta su rechazo a todos los actos vandálicos en el municipio, que origina un gasto que al final pagan todos.

Dña. Carmen M^a. Bocero Domínguez (IU-LV-CA) coincide con el PA, señalando que le surgen dudas, por qué no se espera a una sentencia del Juzgado, dado que los hechos han sido denunciados, aunque son evidentes.

D. Francisco Rodríguez Puerto (PSOE) también coincide. Dice que se deben denunciar todos los actos vandálicos y que siempre en este punto tendrán de su Grupo el apoyo necesario, dado que, sin duda, está dirigido a la persona del Alcalde. Comenta que si hubiese sentencia finalmente, con devolver la indemnización del Ayuntamiento sería suficiente.

D. Francisco Antonio Yamuza Benitez (PP) indica el importe de la indemnización, 108.90 euros; señalando que el Sr. Alcalde le ha transmitido su deseo de que, si no se llega a un acuerdo unánime, no se le indemnice.

Dice que se daña la imagen del municipio y lo pagan entre todos; que ya antes se planteó esto y su Grupo está de acuerdo, pero que si no hay unanimidad, se retira.

El Sr. Alcalde reitera que si no es así, lo retira.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.

D. Francisco Rodríguez Puerto (PSOE) pregunta por la urgencia.

El Sr. Alcalde, D. José María Estepa Ponferrada (PP), señala que finalizó el plazo sin resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y que el Pliego únicamente se adecua a las reformas del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con ocho votos a favor (5 PP, 2 IU-LV-CA y 1 PA) y cuatro en contra (4 PSOE), se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Considerando que ha expirado el plazo de ejecución del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y no se ha dictado resolución alguna en plazo por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, que carecería de efectos a nivel de licitación en caso de dictarse extemporáneamente.

Vista la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2015, y entendiéndose necesario continuar gestionando el Servicio de Ayuda a Domicilio de forma indirecta, como una vía eficaz y práctica de ofrecer un mejor servicio, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.”

Dña. Carmen María Bocero Domínguez (IU-LV-CA) le dice al equipo de gobierno que ya conoce la postura de su Grupo en este tema, porque a la empresa privada le salen las cuentas y a este Ayuntamiento no.

El Sr. Puerto señala que se hace con prisas y sin información, ya que hubo problemas con el correo electrónico a la hora de facilitarla.

El Sr. Alcalde dice que desconocía dicho problema.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) señala que no se puede prorrogar más el contrato y que es el mismo Pliego, modificado sólo en su cuantía y para su adaptación legal al Texto Refundido. Explica que al Ayuntamiento le sale más caro por el Acuerdo Marco entre el mismo y los/as empleados/as a su servicio, y que la empresa tiene el Convenio Estatal correspondiente. Dice que es la mejor manera de prestar el servicio y menos costosa, y que ya se habló de ello en su momento en este municipio.

El Sr. Alcalde explica que hace unos seis meses una empresa impugnó el Pliego aprobado por el Ayuntamiento, que la Junta aprobó el Convenio y que ya no existe la posibilidad de más prorroga.

Procediéndose a la votación de la propuesta del Grupo Municipal PSOE de dejar el punto sobre la mesa, no resulta aprobada, al arrojar ésta el siguiente resultado: Cuatro votos a favor (4 PSOE), seis en contra (5 PP y 1 PA) y dos abstenciones (2 IU-LV-CA).

Seguidamente, se procede a la votación del punto. Con seis votos a favor (5 PP y 1 PA), y seis en contra (4 PSOE y 2 IU-LV-CA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma (al decidir el empate el voto de calidad del Sr. Alcalde conforme al R.D. 2568/1686, de 28 de noviembre).

11.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. José María Estepa Ponferrada (PP), señala textualmente lo siguiente:

- *Asistimos al acto inaugural de AVICOR 2014.*
- *Reunión con el Subdelegado de Gobierno en la Junta de Seguridad Comarcal para tratar temas de seguridad para evitar robos en el campo.*
- *Entrevista con la directora del Colegio Andalucía para conocer las demandas del centro para el nuevo curso.*
- *Recepción de la plaza nueva del Ayuntamiento con el Diputado Provincial D. Andrés Lorite.*
- *Asistimos a la reunión del GDR para la aprobación del proyecto de implantación de microrizados en La Sierrezuela, proyecto generador de empleo local.*
- *Charla sobre la Constitución y Administración Local en el Yucatal.*
- *Recepción de los alumnos del Colegio Andalucía y la Salud con motivo del Día de la Constitución.*
- *Asistimos a la inauguración del Taller de Inteligencia Emocional organizado por la Concejalía de Servicios Sociales.*
- *Reunión para presentar borrador de la Agenda 21.*
- *Asistimos a la Asamblea General del Consorcio de Desarrollo Económico.*
- *Acudimos a las fiestas de Navidad de las Guarderías a las que fuimos invitados.*
- *Firma del Convenio para el XXVI Triatlón Califas de Hierro (6.000 €).*
- *Firma Addenda Ayuda a Domicilio 2015, por la cual se incrementa un 15% la dotación de la Diputación.*
- *Firma de Convenio colaboración entre Diputación y Ayuntamiento para subvencionar 16.325 € para Ayuda al Taller de Discapacidad.*
- *Se realizaron las fiestas de Navidad y Fin de Año, así como la Cabalgata de Reyes, cine infantil, colaboración en el torneo de Navidad de las peñas de fútbol.*
- *Asistimos al Acto de Apoyo al ELA.*
- *Adjudicamos el Parque Multiaventura, estando pendientes nuevamente del informe de la Junta de Andalucía.*
- *Presentación III curso gratuito para desempleados de inglés B2.*
- *Asistimos a la Marcha por la Paz del Colegio La Salud.*
- *Hemos atendido a un total de 121 personas para tratar temas de su interés.*

Finaliza anticipando el traslado, a partir del día siguiente, del Ayuntamiento.

En el transcurso de la lectura por el Sr. Alcalde de los asuntos de Alcaldía se ausenta de la sesión Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), cuando son las 21:28 horas.

12.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1367/2014, de fecha 20 de noviembre de 2014, hasta la número 90/2015, de 26 de enero de 2015, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, D. José María Estepa Ponferrada (PP), manifiesta que se están pegando octavillas de IU-LV-CA en mobiliario urbano. Ruega que se lo transmitan a su respectiva Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos. CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE.